



ACTA IEM-CEAPI-SEXT-11/2022.

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes Consejeras Integrantes de esta Comisión, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día trece de mayo de dos mil veintidós a las quince horas. Ello, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Comisiones, y para estar en condiciones de iniciar precisamente esta Sesión le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenas tardes con gusto Presidenta. Buenas tardes integrantes de la Comisión, me voy a permitir hacer el pase de lista. -----

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente
la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y de Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar, así mismo quisiera hacer notar que se encuentran presentes personal de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Informática, para dar apoyo técnico al desarrollo de esta Sesión -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria por favor someter la lectura del orden del día a las consejeras -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, me permito dar lectura al único punto del orden del día propuesto:

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se somete a consideración del Consejo General la Calificación y Declaratoria de Validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Zacán, perteneciente al Municipio de Los Reyes,



ACTA IEM-CEAPI-SEXT-11/2022.

Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el **Único Punto** del orden del día. Si no hay comentarios, por favor Secretaria, someta a votación -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Está a su consideración el contenido del único punto del orden del día. Si están de acuerdo les pido de favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el orden del día fue aprobado por unanimidad, Presidenta -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Entonces pasamos precisamente al **punto único** consistente en el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la Calificación y Declaratoria de Validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Zacán, perteneciente al Municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y en su caso aprobación, por lo que le pido a la Secretaria nos dé una breve cuenta -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, me permitiré dar una breve cuenta del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la Calificación y Declaratoria de Validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Zacán, conforme a lo siguiente: la consulta se derivó de la petición presentada el treinta de marzo del presente año en la oficialía de partes de este Instituto, mediante la cual se solicitó la realización de la consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal, una vez valorada la solicitud se comenzaron los trabajos para la realización de la consulta y, finalmente el día 08 ocho de mayo de este año, Consejeras Electorales, así como el personal de este Instituto se presentaron en la Tenencia, con la finalidad de llevar a cabo la consulta, dicho procedimiento tuvo lugar conforme a la Convocatoria que fue aprobada por esta misma Comisión mediante Acuerdo IEM-CEAPI-013/2022, misma que se desarrolló en cuatro etapas:

- a) **Registro.** Se instalaron mesas de registro frente a la Jefatura de Tenencia, en la calle Miguel Hidalgo, entre las calles Manuel M. Rodríguez y Vasco de Quiroga de la Tenencia de Zacán, las cuales iniciaron su registro en punto de las 11:00 horas, y fueron registrados en las listas correspondientes un total de 431 cuatrocientos treinta y un habitantes.

ACTA IEM-CEAPI-SEXT-11/2022.

b) Fase informativa. A las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos dio inicio esa fase del proceso de consulta, consistente en la explicación respecto de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y los alcances e implicaciones de la administración directa y autónoma de los recursos.

c) Fase consultiva. A las 13:28 trece horas con veintiocho minutos, dio inicio la fase consultiva en la que se realizaron a la comunidad tres preguntas obteniéndose los resultados siguientes:

PREGUNTA	RESPUESTA	
	SÍ	NO
¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	323	2
¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	330	0
¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	336	0

d) Resultados de la consulta, por lo que, concluidas las fases de la consulta, se difundió el resultado mediante carteles colocados en la tenencia en la cual tuvo lugar.

Es cuanto Presidenta e Integrantes de la Comisión -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración el Proyecto, solamente comentar que se hicieron llegar observaciones de forma al Proyecto que se ajustará al ya circulado, sin que cambie el punto del sentido. Ahora si está a consideración de las presentes el contenido del Acuerdo. Si no hay observaciones, pido por favor a la Secretaria, tomar la votación correspondiente -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se pone a consideración del Consejo General la Calificación y Declaratoria de Validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena de Zacán, perteneciente al Municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Si están de acuerdo Consejeras les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta fue aprobado por unanimidad el Acuerdo -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, y habiéndose agotado el único punto del orden del día y al ser una Sesión Extraordinaria virtual se declara concluida la presente siendo las





ACTA IEM-CEAPI-SEXT-11/2022.

15:46 quince horas con cuarenta y seis minutos. Muchísimas gracias a todas por su asistencia, bonita tarde -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.